



Nombre del trámite o servicio	COPIAS SIMPLES									
Homoclave	RMTySCUE/SDUyOP/08/2022									
¿Trámite o servicio?	Trámite.									
Descripción del trámite o servicio	Se admite documentación legal a efectos de formar parte del padrón de Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.									
Modalidad del trámite o servicio	Presencial y virtual.									
Descripción con lenguaje claro, sencillo y conciso de los casos en que debe o puede realizarse el trámite o servicio	Cuando el propietario requiera una copia simple de los permisos, autorizaciones y/o planos autorizados por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.									
Beneficio del servicio, en su caso	No aplica.									
SUJETO OBLIGADO RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO										
Dirección y teléfono	Plutarco Elías Calles No. 6, Colonia Club de Golf, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62030. Teléfono (777) 329-5590									
Días y horarios de atención al público	De lunes a viernes de 9:00 a 14:30 Horas.									
Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio	Jefe de Departamento de Ventanilla Única y Atención al Público.									
otras oficinas para realizar el trámite o servicio y su domicilio	Única sede.									
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO										
Quién puede presentar el trámite o servicio	El trámite lo debe de solicitar el propietario del predio. En caso de no presentarse personalmente el indicado podrá emitir una carta poder debidamente requisitada a un tercero para realizar el trámite, en caso de solicitar certificada de documentos y/o planos.									
Medio de presentación	Oficio de petición elaborado por el solicitante o a través de: https://recaudacion.cuernavaca.gob.mx/tramites/login.aspx?tid=111									
Costo en UMA's de acuerdo a la Ley de Ingresos vigente	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">CONCEPTO</th> <th style="text-align: center;">UMA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">4.3.13.2. POR EXPEDICIÓN DE CONSTANCIA Y COPIA:</td> </tr> <tr> <td>4.3.13.2.1. Por juego de planos adicionales autorizados</td> <td style="text-align: center;">7</td> </tr> <tr> <td>4.3.13.2.6. Copia simple de Licencia de Uso de Suelo o Constancia de Zonificación</td> <td style="text-align: center;">10</td> </tr> </tbody> </table>		CONCEPTO	UMA	4.3.13.2. POR EXPEDICIÓN DE CONSTANCIA Y COPIA:		4.3.13.2.1. Por juego de planos adicionales autorizados	7	4.3.13.2.6. Copia simple de Licencia de Uso de Suelo o Constancia de Zonificación	10
CONCEPTO	UMA									
4.3.13.2. POR EXPEDICIÓN DE CONSTANCIA Y COPIA:										
4.3.13.2.1. Por juego de planos adicionales autorizados	7									
4.3.13.2.6. Copia simple de Licencia de Uso de Suelo o Constancia de Zonificación	10									

De conformidad con el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la información contenida en el Registro Municipal de Trámites y Servicios es responsabilidad exclusiva de la Secretaría, Dependencia u Organismo.

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios de Cuernavaca, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.



	5.1.4. EL MUNICIPIO PODRÁ RECIBIR OTROS INGRESOS POR ACTOS Y/O ACCIONES QUE JURÍDICAMENTE LE CORRESPONDAN Y SEAN EN FUNCIÓN DE LAS NORMAS APLICABLES PARA CADA CASO POR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS, ENTRE ELLOS LA PUBLICACIÓN DE LA GACETA MUNICIPAL, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:	
	5.1.4.5 Fotocopia simple de cualquier documento tamaño carta u oficio, por página	0.0055
Área (s) de pago	Plutarco Elías Calles 6. Colonia Club de Golf, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62030. En la planta baja, de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas a mano derecha del vestíbulo de lunes a viernes a partir de las 9:00 hasta las 15:00 horas. Cajas de la Tesorería Municipal, ubicada en Cuauhtemotzin, número 4, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos. En un horario comprendido de 8:00 a 17:00 Horas.	
Forma de determinar el monto	Acorde a la cantidad de Unidades de Medidas de Actualización que establece la Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca para el Ejercicio Fiscal 2022. Unidad de Medida de Actualización 2022: \$96.22 (Noventa y seis pesos 22/100 M.N.)	
Momento en que se debe realizar el pago	Una vez confirmada la existencia de los originales.	
Plazo máximo de resolución	15 días hábiles.	
Vigencia	No aplica.	
Afirmativa ficta / Negativa ficta	Afirmativa Ficta.	
Especificar si el trámite o servicio debe presentarse mediante formato, escrito libre, ambos o puede solicitarse por otros medios.	Presencial y Virtual.	
El formato o formatos correspondientes (URL)		
Especificar si es necesario agendar cita con el sujeto obligado para realizar el trámite o servicio, en su caso. Cita en línea, proporcionar la liga de Internet en donde se puede agendar	No es necesario agendar cita.	

De conformidad con el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la información contenida en el Registro Municipal de Trámites y Servicios es responsabilidad exclusiva de la Secretaría, Dependencia u Organismo.

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios de Cuernavaca, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.



En caso de requerir inspección, verificación o visita domiciliaria de manera previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio, señalar el nombre, el sujeto obligado que la realiza, objetivo y fundamento jurídico	No se lleva a cabo en este trámite.	
El plazo con el que cuenta el sujeto obligado para prevenir al solicitante y el plazo con el que cuenta el solicitante para cumplir la prevención, así como el fundamento jurídico de ambos	Prevención: No aplica.	
	Solventación de prevención: No aplica.	
Pasos que debe llevar a cabo el particular para su realización	<i>Paso 1</i>	Crear un usuario en la página oficial del Municipio de Cuernavaca.
	<i>Paso 2</i>	Ingresar a la dependencia de la secretaría de administración.
	<i>Paso 3</i>	Cargar los documentos que requiere el apartado de inscripción en formato PDF.
	<i>Paso 4</i>	Enviar los documentos para esperar la resolución de aceptación o rechazo.

REQUISITOS DEL TRÁMITE O SERVICIO

NO.	NOMBRE	ORIGINAL	COPIA
1.	Oficio de petición dirigido al Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.	X	X
2.	Interés jurídico (acreditación de la propiedad, mediante escrituras o constancia de posesión).		X
3.	Carta poder (que otorga el propietario con copia de identificaciones).	X	
4.	Datos de la propiedad (ubicación, clave catastral).		X
5.	Pago de derechos.		X

NOTA: En caso de que existan requisitos que necesiten alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero, se deberá señalar la persona o empresa que lo emita, así como su fundamento jurídico

CONDICIONES O CONSIDERACIONES NECESARIAS PARA DAR RESOLUCIÓN AL TRÁMITE O SERVICIO, LA METODOLOGÍA LLEVADA A CABO PARA SU RESOLUCIÓN Y, EN SU CASO, SU FUNDAMENTO LEGAL

Cumplir con todos y cada uno de los requisitos.

LA INFORMACIÓN QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO Y SU FUNDAMENTO JURÍDICO

Solicitud acusada de recibido por la Ventanilla Única y recibo de pago original.

De conformidad con el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la información contenida en el Registro Municipal de Trámites y Servicios es responsabilidad exclusiva de la Secretaría, Dependencia u Organismo.

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios de Cuernavaca, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.



CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN QUE SEA ÚTIL PARA QUE EL INTERESADO REALICE EL TRÁMITE

FUNDAMENTO JURÍDICO

Del trámite o servicio	Artículo 76 fracciones XLVIII y XLIV del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos, publicado el 02 de febrero de 2022 en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" con el número de ejemplar 6037.
De los requisitos	Basta con acreditar el interés jurídico, presentar identificación, previo pago de derechos, para iniciar el trámite.
Del costo	Artículos 22 apartados 4.3.13.2.1., 4.3.13.2.6. y 64 apartado 5.1.4.5. de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca, Morelos para el ejercicio fiscal 2022, Morelos, para el ejercicio fiscal 2022, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" con el número de ejemplar 6027-4A.
De la afirmativa o negativa ficta	Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, publicada en el Periódico oficial "Tierra y Libertad" 5726 Alcance, el 17 de julio de 2019.

QUEJAS

Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca

Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos
Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070
Email: contraloria@cuernavaca.gob.mx

¿Te pidieron requisitos o datos distintos; resolvieron en un plazo mayor; te hacen un cobro diferente, o no atendieron tu trámite en términos de esta guía de trámite?

Ahora puedes realizar una **protesta ciudadana**. Es un mecanismo mediante el cual se da seguimiento a peticiones o inconformidades ciudadanas por presuntas negativas o falta de respuesta de trámites o servicios previstos en el RMTyS, sin aparente razón justificada por parte de la autoridad emisora.

De conformidad con el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la información contenida en el Registro Municipal de Trámites y Servicios es responsabilidad exclusiva de la Secretaría, Dependencia u Organismo.

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios de Cuernavaca, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.